



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1180.15
EXPEDIENTE Nº 6.670/13

Salta, 09 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Mario Daniel APARICIO TASAKY, L.U. Nº 594.502, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante el cual solicita ser examinado en el Seminario Taller - Final Integrador, sobre el tema "LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (NTIC) COMO HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. DERIVACIONES Y EFECTOS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", autorizado por RES.DECECO Nº 830/13 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 20, el alumno Mario Daniel APARICIO TASAKY, aprobó con fecha 16/11/2011, la última asignatura del plan de estudios.

Que la Res. CD ECO Nº 343/11 en el Artículo Nº 15 establece que: "Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga solo por una vez"

Que el otorgamiento de la prórroga se encuadra dentro de las disposiciones reglamentarias establecidas por RES-CDECO Nº 343/11.-

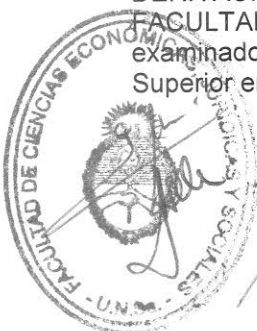
Que a fs. 23 del presente expediente el Esp. Dionicio Corriolo, Profesor responsable de la cátedra Teoría y Práctica del Sistema de Gestión Universitaria I y II, quien dirigió dicho Seminario, informa que el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa y a fs 24, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Responsable Seminario - Taller Final Integrador.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Tener por Otorgada al alumno Mario Daniel APARICIO TASAKY, L.U. Nº 594.502, una prórroga, para la presentación y defensa del trabajo correspondiente al Seminario – Taller Final Integrador sobre el tema: "LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (NTIC) COMO HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. DERIVACIONES Y EFECTOS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 16 de diciembre de 2015 a horas 09.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador para el Seminario - Taller Final Integrador sobre el tema: "LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (NTIC) COMO HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. DERIVACIONES Y EFECTOS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" en el que será examinado el alumno, Mario Daniel APARICIO TASAKY, L.U: Nº 594.502 de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica.-





Universidad Nacional de Salta

1180.15



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

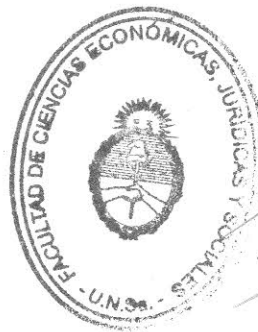
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Prof. Paola GUARDATTI
Mg. Nestor Hugo ROMERO
Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA (s)

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Esp. Dionicio Corrillo, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 18º de la Res. 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa